San José de Cúcuta, 13 de abril de 2026

Doctora
EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo Y Financiero

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

<table>
<tr><td>Número y fecha del Contrato</td><td>189 DEL 13 DE ABRIL DE 2026</td></tr>
<tr><td>Nombre, identificación del Contratista y de su Representante Legal</td><td>LEYDI JACKELINE RIVERA MONTANEZ
NIT: 37292048-1
Cedula: 37292048</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>ADQUISICION DE SUMINISTROS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA VIGENCIA 2026.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($109.993.903) M/CTE</td></tr>
<tr><td>Número, Fecha, vigencia desde y hasta de la Póliza de Cumplimiento (Si aplica)</td><td>Entidad Aseguradora:
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA
NIT: 890.903.407-9
PÓLIZA No: 4488339 Anexo 0
<table>
<tr><th rowspan="2">Tipo de Amparo</th><th rowspan="2">Cobertura (% o SMMLV)</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th><th colspan="6">Vigencia</th></tr>
<tr><th colspan="3">Fecha Inicial</th><th colspan="3">Fecha Final</th></tr>
<tr><th></th><th></th><th></th><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>$10.999.390</td><td>09</td><td>04</td><td>2026</td><td>09</td><td>05</td><td>2027</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10%</td><td>$10.999.390</td><td>09</td><td>04</td><td>2026</td><td>09</td><td>05</td><td>2027</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Número, Fecha, vigencia desde y hasta de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual (Si aplica)</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

Número Acta y Fecha de la Aprobación de la Póliza	**Acta 001 del 13 de Abril de 2026**
Número y Fecha del Registro Presupuestal.	**000205 del 13 de abril de 2026**

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión a cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir mensualmente los Informes de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

El Link para hacerle el seguimiento al Contrato es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9974242&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el artículo 58 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director

Proyecto y elaboro: Edilma Corredor Hernández - Subdirectora Administrativa y Financiera